



ACTA DE ESCRUTINIO

MESA #1

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO A LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DE GUAYAS

PROVINCIA: GUAYAS
CIUDAD: GUAYAQUIL

FECHA: 17 FEBERO 2022.

TOTAL DE VOTANTES (FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL)	2	1	3
--	---	---	---

VOTACION OBTENIDA

EN NÚMEROS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS		
LISTA 1	NOVENTA Y UNO	0	9	1
LISTA 2	CUARENTA Y DOS	0	4	2
LISTA 3	CINCO	0	0	5
LISTA 4	VEINTISEIS	0	2	6
LISTA 5	DOS	0	0	2
LISTA 6	DEICINUEVE	0	1	9
LISTA 7	VEINTICINCO	0	2	5
PAPELETAS EN BLANCO	UNO	0	0	1
PAPELETAS ANULADAS	DOS	0	0	2

QUIENES SUSCRIBIMOS ESTA ACTA, DAMOS FE Y NOS RESPONSABILIZAMOS QUE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS CORRESPONDEN FIELMENTE A LA VOTACIÓN REGISTRADA EN ESTE COMITÉ PROVINCIAL ELECTORAL.

Lic. Romero Bajaña Karina
PRESIDENTA

Sr. Federico Koelle Fuentes
1er VOCAL PRINCIPAL

Lic. Manuel Mera Cedeño
VOCAL

Soc. Jonathan Morcillo Gómez
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL - GUAYAS



ACTA DE ESCRUTINIO

MESA 2

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO A LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DE GUAYAS

PROVINCIA: GUAYAS
CIUDAD: GUAYAQUIL

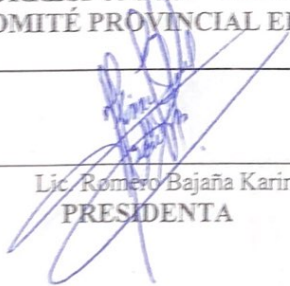
FECHA: 17 FEBERO 2022.

TOTAL DE VOTANTES (FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL)	2	1	3
--	---	---	---


VOTACION OBTENIDA


EN NÚMEROS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS		
LISTA 1	NOVENTA Y CINCO	0	9	5
LISTA 2	CINCUENTA Y NUEVE	0	5	9
LISTA 3	CINCO	0	0	5
LISTA 4	DIECIOCHO	0	1	8
LISTA 5	CUATRO	0	0	4
LISTA 6	CINCO	0	0	5
LISTA 7	VEINTICUATRO	0	2	4
PAPELETAS EN BLANCO	UNO	0	0	1
PAPELETAS ANULADAS	DOS	0	0	2

QUIENES SUSCRIBIMOS ESTA ACTA, DAMOS FE Y NOS RESPONSABILIZAMOS QUE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS CORRESPONDEN FIELMENTE A LA VOTACIÓN REGISTRADA EN ESTE COMITÉ PROVINCIAL ELECTORAL.


Lic. Romero Bajaña Karina
PRESIDENTA


Sr. Federico Koelle Fuentes
1er VOCAL PRINCIPAL


Lic. Manuel Mera Cedeño
VOCAL


Soc. Jonathan Morcillo Gómez
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL - GUAYAS



COMITÉ ELECTORAL
BENJAMÍN
CARRIÓN

MESA 3

ACTA DE ESCRUTINIO

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO A LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DE GUAYAS

PROVINCIA: GUAYAS
CIUDAD: GUAYAQUIL

FECHA: 17 FEBERO 2022.

TOTAL DE VOTANTES (FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL)	1	9	0
--	---	---	---


VOTACION OBTENIDA

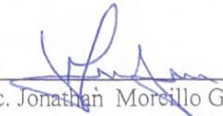
EN NÚMEROS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS		
LISTA 1	CUARENTA	0	4	0
LISTA 2	TREINTA Y CUATRO	0	3	4
LISTA 3	ONCE	0	1	1
LISTA 4	NUEVE	0	0	9
LISTA 5	DOS	0	0	2
LISTA 6	OCHENTA Y UNO	0	8	1
LISTA 7	DIEZ	0	1	0
PAPELETAS EN BLANCO	UNO	0	0	1
PAPELETAS ANULADAS	DOS	0	0	2

QUIENES SUSCRIBIMOS ESTA ACTA, DAMOS FE Y NOS RESPONSABILIZAMOS QUE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS CORRESPONDEN FIELMENTE A LA VOTACIÓN REGISTRADA EN ESTE COMITÉ PROVINCIAL ELECTORAL.


Lic. Romeo Bajaña Karina
PRESIDENTA


Sr. Federico Koelle Fuentes
1er VOCAL PRINCIPAL


Lic. Manuel Mera Cedeño
VOCAL


Soc. Jonathan Morello Gómez
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL - GUAYAS



MESA 4

ACTA DE ESCRUTINIO

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO A LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DE GUAYAS

PROVINCIA: GUAYAS
CIUDAD: GUAYAQUIL

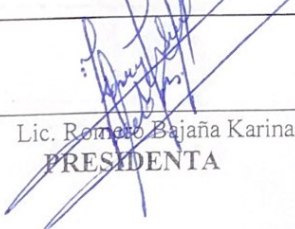
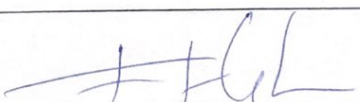


FECHA: 17 FEBERO 2022.

TOTAL DE VOTANTES (FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL)	1	9	8
--	---	---	---

VOTACION OBTENIDA

EN NÚMEROS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS		
LISTA 1	TREINTA Y SIETE	0	3	7
LISTA 2	CUARENTA Y CUATRO	0	4	4
LISTA 3	ONCE	0	1	1
LISTA 4	TRES	0	0	3
LISTA 5	DOS	0	0	2
LISTA 6	NOVENTA Y DOS	0	9	2
LISTA 7	SIETA	0	0	7
PAPELETAS EN BLANCO	CERO	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	DOS	0	0	2

QUIENES SUSCRIBIMOS ESTA ACTA, DAMOS FE Y NOS RESPONSABILIZAMOS QUE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS CORRESPONDEN FIELMENTE A LA VOTACIÓN REGISTRADA EN ESTE COMITÉ PROVINCIAL ELECTORAL.

 Lic. Romero Bajaña Karina PRESIDENTA	 Sr. Federico Koelle Fuentes 1er VOCAL PRINCIPAL
 Lic. Manuel Mera Cedeño VOCAL	 Soc. Jonathan Morcillo Gómez SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL - GUAYAS

TOTAL Y DEFINITIVO



ACTA DE ESCRUTINIO

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO A LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DE GUAYAS

PROVINCIA: GUAYAS
CIUDAD: GUAYAQUIL

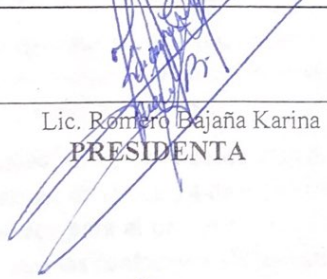
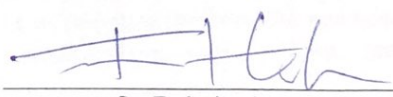
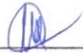
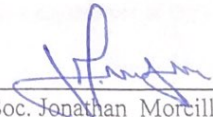
FECHA: 17 FEBERO 2022.

TOTAL DE VOTANTES (FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL)	8	1	4
--	---	---	---

VOTACION OBTENIDA

EN NÚMEROS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS		
LISTA 1	Doscientos sesenta y tres	2	6	3
LISTA 2	Ciento setenta y nueve	1	7	9
LISTA 3	Treinta y dos	0	3	2
LISTA 4	Cincuenta y seis	0	5	6
LISTA 5	Diez	0	1	0
LISTA 6	Ciento noventa y siete	1	9	7
LISTA 7	Sesenta y seis	0	6	6
PAPELETAS EN BLANCO	Tres	0	0	3
PAPELETAS ANULADAS	Ocho	0	0	8

QUIENES SUSCRIBIMOS ESTA ACTA, DAMOS FE Y NOS RESPONSABILIZAMOS QUE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS CORRESPONDEN FIELMENTE A LA VOTACIÓN REGISTRADA EN ESTE COMITÉ PROVINCIAL ELECTORAL.

 Lic. Romero Bajaña Karina PRESIDENTA	 Sr. Federico Koelle Fuentes 1er VOCAL PRINCIPAL
 Lic. Manuel Mera Cedeño VOCAL	 Soc. Jonathan Morcillo Gómez SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL - GUAYAS

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CCENG

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de febrero del 2022, la Junta Provincial Electoral de la CCENG siendo las 21:41 horas, en cumplimiento a lo que determina el Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" emitido el 06 de febrero del 2021 en Junta Plenaria y suscrito por el señor Néstor Camilo Restrepo Guzmán en su calidad de PRESIDENTE DE LA SEDE NACIONAL Y DE LA JUNTA PLENARIA a la fecha, en el cual en el artículo Art. 1 se establece el objeto que es el de regular las elecciones del Presidente nacional y de los miembros de los Directorios Provinciales de la Casa de la cultura Ecuatoriana y que el ámbito de su aplicación es en todos los niveles de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

En el Art. 30 del citado Reglamento prevé la veeduría del Consejo Nacional Electoral y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como elementos de vigilancia de terceros.

El Art. 42 establece que las mesas receptoras del voto son instaladas el día y hora señalados, en el artículo 44 se establece el procedimiento para la recepción del sufragio.- *"Para las votaciones, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Una vez que se ha instalado la Mesa Receptora del Voto y firmada el Acta de Instalación, el secretario de la MRV verificará que las ánforas en las que se depositarán los votos estén vacías y procederá a sellarlas en ese mismo momento; b) El sufragante presentará su cédula de ciudadanía y el secretario de la Mesa verificará su registro en el Padrón y depositará su voto en la urna en forma reservada. Inmediatamente firmará el registro. c) La Mesa controlará que el sufragante, una vez emitido su voto, lo deposite en el ánfora y firme el registro correspondiente; y, d) Concluido el tiempo previsto para la votación, proceder a realizar el escrutinio, firmar el Acta de Escrutinio, sellar el ánfora y entregarla al secretario de la Junta Provincial Electoral, o al secretario de la Mesa Receptora del Voto, para el escrutinio general."*; mismo que se cumplió en totalidad.

El artículo Art. 45 respecto del Escrutinio en la Mesa Receptora del Voto especifica que la misma se realice en sesión pública y permanente, se procede a la contabilización de los votos abriendo Mesa por mesa para visualización de todos los presentes y registro voto a voto sin que se presenten impugnaciones al procedimiento durante la ejecución ni el cierre de este.

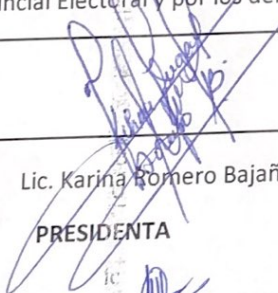
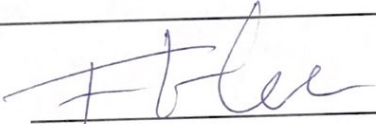

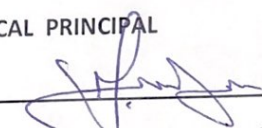
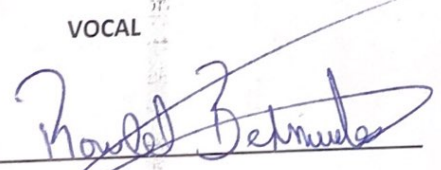
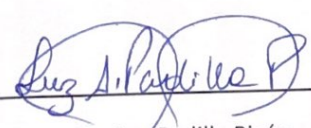
Se cumplió con el procedimiento ya establecido por la norma interna, que corresponde la ejecución de la misma en las fases determinadas por cuanto la normativa está vigente.

Respecto del derecho de elegir y ser elegido no se ha vulnerado ningún derecho constitucional, toda vez que aquellos derechos se encuentran regulados en normativa previa, clara y pública, como es el caso del reglamento antes mencionado.

En presencia de los candidatos, dos de sus delegados, funcionarios del CNE, Directores Provinciales de varios núcleos de la CCE y 4 de los 6 miembros pertenecientes a la Junta Provincial Electoral debidamente posesionados para el proceso, en virtud del resultado de las votaciones recibidas para cada candidato declaran que las conforme a los escrutinios las votaciones obtuvieron los siguientes resultados:

LISTA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMERO
LISTA 1	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES	263
LISTA 2	CIENTO SETENTA Y NUEVE	179
LISTA 3	TREINTA Y DOS	32
LISTA 4	CINCUENTA Y SEIS	56
LISTA 5	DIEZ	10
LISTA 6	CIENTO NOVENTA Y SIETE	197
LISTA 7	SESENTA Y SEIS	66
PAPELETAS EN BLANCO	TRES	003
PAPELETAS ANULADAS	OCHO	008

Conforme al artículo 46 concluido el examen de las actas se declara electos a los candidatos de la lista 1 por haber obtenido mayoría de votos válidos, de lo cual se deja constancia en el Acta de Escrutinio y en la de Proclamación de Resultados, acta que se encuentra suscrita por los miembros de la Junta Provincial Electoral y por los delegados del CNE.

 Lic. Karina Romero Bajaña PRESIDENTA	 Sr. Federico Koelle Fuentes 1er VOCAL PRINCIPAL
 Lic. Manuel Mera Cedeño VOCAL	 Soc. Jonathan Morcillo Gómez SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL
 Abg. Ronald Bermúdez Peña DELEGADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	 Sra. Luz Padilla Picón DELEGADA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL